



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-01044

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIO W&A

DEMANDADO: GUSTAVO ANDRES MUÑOZ HERAZO, HENRY MANUEL ZAMBRANO GUZMAN Y EDINSON ENRIQUE ESTRADA DIAZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el informe que la parte demandante solicita el levantamiento de las medidas sobre las cesantías del demandado GUSTAVO ANDRES MUÑOZ HERAZO. Sírvase proveer.

Soledad, agosto 23 de 2021.

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-

Soledad, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que por auto de febrero 10 de 2020 se ordenó el embargo del salario del demandado GUSTAVO MUÑOZ HERAZO como empleado de FARMA CAPSULA.

Por auto de agosto 12 de 2020 se ordena el embargo de las cesantías a los demandados GUSTAVO MUÑOZ HERAZO, HENRY MANUEL ZAMBRANO GUZMAN Y EDINSON ENRIQUE ESTRADA DIAZ.

Por auto de febrero 22 de 2021 se ordena el levantamiento del embargo del salario al demandado GUSTAVO ANDRES MUÑOZ HERAZO, HENRY MANUEL ZAMBRANO GUZMAN Y EDINSON ENRIQUE ESTRADA DIAZ.

El demandante solicita el levantamiento de las cesantías en contra del demandado GUSTAVO ANDRES MUÑOZ por correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2021, por lo que al encontrar que el levantamiento de embargo encuentra su fundamento en el artículo 597 del Código General del Proceso numeral 1, accederá a la solicitud sin condena en costas, de conformidad con el inciso 2 del numeral 10 ibídem.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento del 20% de las cesantías del demandado GUSTAVO ANDRES MUÑOZ HERAZO con c.c. No 1.129.510.337 en su calidad de afiliado a COLFONDOS, PORVENIR, PROTECCION, OLD MUTUAL Y FONDO NACIONAL DEL AHORRO. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 24 agosto de 2021 se
Notifico por Estado No. 98 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria